



PROGRAMA DE SEGURIDAD RIESGO CORRUPCION Y SOBORNO

PG-GR-05
V.01
05-Enero-2023

Nombre del Programa		Programa de Seguridad Riesgo Corrupción y Soborno							Responsable				Gerente General					
Fecha de Actualización		Objetivo General del Programa	Establecer las directrices y lineamientos generales que garanticen el cumplimiento de los mecanismos de prevención, detección y reporte de actos de corrupción y soborno que puedan presentarse en Seguridad de Colombia Antioquia Ltda.									Alcance del Programa		Aplica a todas las partes interesadas de la empresa SEGURIDAD DE COLOMBIA ANTIOQUIA LTDA.				
5/01/2023																		
Objetivos del Programa																		
Objetivos del Programa			Meta		Indicador (Nombre / Descripción)								Fórmula			Frecuencia		
Capacitar y sensibilizar al personal, a través de charlas, publicaciones u otros, acerca de los riesgos de corrupción y soborno, las conductas no tolerables, sanciones disciplinarias y procedimientos de denuncia.			100%		Cumplimiento campañas y capacitaciones								# de capacitación y sensibilizaciones ejecutadas			Anual		
													# de capacitación y sensibilizaciones programadas					
			0%		Cobertura de las capacitaciones								# de personas capacitadas			Anual		
													# Total de Empleados					
Establecer herramientas y controles eficaces para evitar casos de corrupción y soborno dentro de la organización.			0%		Eficacia del programa								Casos de corrupción y soborno			Anual		
													Total de Población					
Ciclo PHVA	Actividad		Responsable		Cronograma de Actividades												Evidencia de Cumplimiento	
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic				
P	Planificación de los recursos necesarios para ejecutar las actividades del programa de riesgo de corrupción y soborno		Director de Gestión Integral													PG-ST-05 Programa de Riesgo de Corrupción y Soborno		
P	Identificación y evaluación del riesgo de corrupción y soborno en los procesos		Director de Gestión Integral													Matriz de Gestión del Riesgo de los procesos		
H	Establecer controles operativos para los riesgos de corrupción y soborno en los procesos		Director de Gestión Integral													Matriz de Gestión del Riesgo de los procesos		
H	Campaña de Sensibilización Prevención de riesgo de corrupción y soborno		Director de Gestión Integral													Hablador con la campaña, socializado en los grupos de whatsapp		
H	Capacitación de Prevención de riesgo de corrupción y soborno		Director de Gestión Integral													Registro de capacitación en CANVAS		
H	Recepción de denuncias de casos de corrupción y/o soborno reportados		Oficial de Cumplimiento													Formato de Reporte de Denuncias		
H	Procesos disciplinarios a empleados involucrados en casos de corrupción y/o soborno		Director de Operaciones / Director de Administración de Personal													Informe de Supervisión - Acta de Descargos - Carta de notificación decisión		
V	Investigación de los casos de corrupción y/o soborno denunciados		Oficial de Cumplimiento													Formato de Investigación		
V	Auditoría interna a los procesos para validar la eficacia de los controles		Director de Gestión Integral													Informe de Auditoría Interna		
A	Reporte a la UIAF de los casos de corrupción		Oficial de Cumplimiento													Reporte a la UIAF		
A	Establecer acciones correctivas en caso de no cumplir con los objetivos del programa		Director de Gestión Integral / Profesional SST													PG-ST-05 Programa de Riesgo de Corrupción y Soborno		

Recursos	
Físicos	Tecnológicos
Ninguno	Computador Director de Gestión Integral
	Software CANVAS
	Internet
	Impresora
	Software CANVA
	Sistema de comunicación (celular)

Seguimiento y Revisión				
Seguimiento /Revisión	Actividad	Frecuencia	Responsable	Registro / Evidencia
Seguimiento	Evaluación Indicadores	De acuerdo a lo establecido en el indicador	Director de Gestión Integral	Cuadro de Mando Segdecol



Principios

PRINCIPIO DE LEGALIDAD



Seguridad de Colombia Antioquia Ltda. declara de forma abierta y confiada que el desarrollo de todas sus unidades de negocios es bajo la premisa de la honestidad, transparencia y legitimidad.

Todas las personas vinculadas a la organización están comprometidas en velar por el cumplimiento de las leyes colombianas, igualmente, de las disposiciones y reglamentaciones que expidan las autoridades y las normas y políticas fijadas por Seguridad de Colombia Antioquia Ltda.

PRINCIPIO DE HONESTIDAD



En la medida en que todos los funcionarios sean conscientes de sus responsabilidades y de sus obligaciones morales, legales y laborales y las practiquen, se puede afirmar que se estará cumpliendo con los objetivos y la responsabilidad sobre bienes y procesos de la organización.

PRINCIPIO DE LA BUENA FE



Actuar con buena fe, con diligencia y cuidado, velando permanentemente por el respeto de las personas y el cumplimiento de la ley y dando prelación en sus decisiones a los principios y valores de la organización por encima del interés particular.

PRINCIPIO DE LEALTAD



Por lealtad con la organización toda persona debe comunicar oportunamente a sus superiores inmediatos todo hecho o irregularidad cometida por parte de otro colaborador o de un tercero, que afecte o pueda lesionar los intereses de Seguridad de Colombia Antioquia Ltda.

PRINCIPIO DE INTERES GENERAL Y CORPORATIVO



Nuestras acciones siempre deben estar regidas por el interés general y la gestión a todo nivel debe estar desprovista de cualquier interés económico personal. Las conductas transparentes están exentas de pagos o reconocimientos para obtener o retener negocios o conseguir una ventaja de negocios.

PRINCIPIO DE VERACIDAD



Decimos y aceptamos la verdad por encima de cualquier consideración. La información que expedimos al público en general es veraz.



Conductas No Tolerables

Pagos de Facilitación (Sobornos)



Son pagos que se hacen para asegurar o acelerar trámites. Estos pagos pueden ser:

- Pagos para agilizar o viabilizar la contratación con clientes o proveedores, asignación de turnos adicionales, pagos extras reportados como adicionales y no realizados, pago de incapacidades o licencias sin presentar documentación, pagos de facturas sin presentar la documentación correspondiente.
- Pagos para aprobar contratación de proveedores o clientes sin documentación requerida o con antecedentes.
- Realizar acto contrario a sus funciones.
- Rehúsar retardar u omitir acto propio de sus funciones, o para que realice acto propio de sus funciones.
- Agilizar acto propio de sus funciones.
- Ofrecer u otorgar dádivas, dinero, obsequios o cualquier otro beneficio a terceros que se encuentren conociendo, hayan conocido o hayan de conocer un asunto que interesa a la Empresa o al colaborador o directivo, con ocasión o en desarrollo de sus funciones dentro de la Empresa.
- Es política de Seguridad de Colombia Antioquia Ltda. no ofrecer u otorgar obsequios o cualquier otro beneficio a funcionarios gubernamentales.
- Ningún empleado está autorizado a condicionar o buscar condicionar una negociación con base en algún regalo para algún cliente, proveedor o cualquier tercero.

Actos Constitutivos de Concusión Privada



- Exigir, abusando de sus funciones o de su cargo, a un tercero, para que este otorgue, prometa u ofrezca dinero o cualquier otro beneficio a cambio de realizar acto propio o contrario de sus funciones.
- Exigir explícitamente dinero, dádivas o cualquier otra utilidad a terceros o inducir al tercero a dar u ofrecer a colaborador o directivo de Seguridad de Colombia Antioquia Ltda.
- Recibir o exigir dinero, dádivas o cualquier otra utilidad, para que realice acto propio de sus funciones, lo agilice, o rehúse, retarde u omita acto propio de sus funciones

Tráfico de Influencias



- Emplear indebidamente influencias derivadas de su cargo, posición, o amistad, respecto de un tercero, sea este servidor público o ciudadano particular, para que de alguna manera lo beneficie, o busque un beneficio.
- No es necesario que el destinatario de la influencia acceda a la solicitud de quien emplee de manera indebida las influencias derivadas de su cargo, posición o la relación de amistad o similar que se tiene respecto del tercero.

Falsificación de Documentos



- Adulterar el contenido de un documento, ya sea por creación integral, como cuando se crea totalmente un documento, imputando su autoría a quien no lo ha creado, o alterar su contenido, como cuando este se agrega, modifica o suprime, sea o no en partes esenciales y con independencia de si con ello se causa un perjuicio a un tercero.
- Consignar en un documento relacionado con el cargo o las funciones de directivo o colaborador de Seguridad de Colombia Antioquia Ltda. una manifestación que resulte contraria a la verdad, o cuando se omita dar constancia, total o parcialmente de un hecho que ha ocurrido, con independencia de si de ello se desprende perjuicio para la entidad o para un tercero.

Cohecho Aparente



- Aceptar o recibir para sí o para otro cualquier tipo de oferta, dinero, dádiva o cualquier otra utilidad, de una persona interesada en el asunto que deba conocer.

Interés Indebido en la Celebración de Contratos



- Demostrar interés mediante actos externos en que determinado acto o contrato le sea adjudicado o convenido con un tercero en particular.

Utilización Indebida de Información Privilegiada



- Divulgar a terceros que no tienen derecho a conocerla, información que deba permanecer en reserva.
- Almacenar o conservar información reservada o confidencial en cualquier dispositivo de uso personal o en cualquier base de datos.



Procedimiento de denuncias

Mecanismos de Denuncias



Dirección: Carrera 43dd # 8 - 6 Barrio Poblado, ciudad Medellín, Departamento Antioquia
Teléfono: (604) 268.48.00 ext 101
Celular/Whatsapp: 322.948.54.74
Correo Electrónico: lineatica@sedecol.com
Página Web: www.segdecol.com Botón CONTACTO

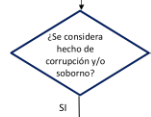
Procedimiento de Denuncias



1. Recepción de Denuncia: Cualquier empleado, cliente, proveedor, contratista o comunidad en general puede reportar ante nuestros canales de denuncia, cualquier caso de corrupción y/o soborno evidenciado.

2. Análisis pertinencia de la Denuncia: En caso de recibir denuncias de personas anónimas, se analiza si la denuncia presenta hechos constitutivos de casos de corrupción y/o soborno.

3. Investigación de los Hechos detallados en la Denuncia: Se reúnen las evidencias necesarias para determinar si en realidad es un hecho de corrupción o no: testimonios, registros fotográficos, registros filmicos, entre otros.



NO

4.1. Respuesta no procedente Denuncia: Se da respuesta a la persona que interpuso la queja donde se explica los motivos que llevaron a determinar que no se presentó caso de corrupción y/o soborno.

SI

4.2. Respuesta Denuncia: Se da respuesta a la persona que interpuso la queja donde se explica el procedimiento a realizar por la organización por el caso de corrupción y/o soborno presentado.

5. Procedimiento Disciplinario: Se inicia el proceso disciplinario al empleado involucrado en el caso de corrupción y/o soborno y se finaliza el contrato de trabajo por justa causa o terminación de la relación contractual con cliente o proveedor involucrado.

FIN

Se desestimará de manera inmediata aquella información que:

- No sea constitutiva de un acto de corrupción de conformidad con lo indicado en el presente programa.
- Corresponda con la vida privada de los colaboradores o directivos de la organización
- Proveniga de denuncias anónimas, o en las que se han empleado nombres ficticios para identificar al quejoso, cuando las mismas no contengan elementos de juicio suficientes que revelen de manera clara los hechos objeto de denuncia, así como la fuente de conocimiento de estos.

Para estos efectos, a fin de tener como inicio de la investigación un escrito anónimo se requiere que el mismo acredite, por lo menos sumariamente, la veracidad de los hechos denunciados o cuando se refiera en concreto a hechos o personas claramente identificables.

En caso de no reunir estos mínimos requisitos, se desestimará el hecho respectivo. Se llevará un archivo con aquellas denuncias que cumplan estas características con fines simplemente históricos